



CONVOCATORIA 2026

JUVENTUDES POR EL MUNDO

“Rumbo a Costa Rica 2026”

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (Juventudes), con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3158 Juventudes por el Mundo para el Ejercicio Fiscal de 2026, y a través de la modalidad Competencias Globales, convoca a las juventudes guanajuatenses y comunidad educativa, interesados en vivir una experiencia de formación en Costa Rica, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Objetivo

Desarrollar competencias académicas, profesionales o de formación formal o informal a través de vivencias en modalidad presencial, virtual o bimodal en el extranjero, realizada con la participación de organismos nacionales e internacionales.

II. Perfil

Para acceder a los apoyos del Programa, las personas solicitantes deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Ser Guanajuatense;
- b) Tener interés por vivir una experiencia de formación en Costa Rica y querer fomentar habilidades en formación formal o informal;
- c) Tener entre 18 y 30 años o ser parte de la comunidad educativa y mayor de edad;
- d) Tener sus documentos migratorios vigentes, solicitados por Costa Rica; y
- e) En caso de pertenecer a la comunidad educativa fuera del rango de edad (entre 18 y 30 años), deberá acreditar dicha calidad.

III. Documentos

Las personas solicitantes, además de cumplir con lo descrito en los requisitos, deberán cargar de forma digital en la página [Solicitudes Juventudes](#) la documentación siguiente:



Código: PLA-FO-01

Fecha de emisión: 09/03/2026

Versión: 01

JUVENTUDES
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA 2026

- a) Solicitud <<Guanajuato Gobierno de la Gente>> firmada por la persona solicitante o padre, madre, personas tutoras, integrante de la familia o personas cuidadoras, en caso de ser menor de edad (**Anexo 2, descargable de la plataforma**)
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar de la persona que firme la solicitud);
- c) Comprobante de domicilio expedido en 2026, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por persona delegada de la comunidad, la persona presidente de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;
- d) En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios, carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente, carta o constancia laboral;
- e) Copia de pasaporte de la persona solicitante con vigencia mínima solicitada por la aerolínea (seis meses a partir del 25 de octubre del 2026), documentos de migración y políticas migratorias solicitados por el país Costa Rica;
- f) Carta Compromiso de experiencia y manifestación personal. (**Anexo 3**, descargable [aquí](#));
- g) En caso de que los participantes sean de la comunidad educativa mayores de 30 años de edad, fuera del rango entre 18 y 30, anexar comprobante de estudios oficial que puede ser: recibo de pago de inscripción, constancia emitida por la institución, Kardex o historial académico del nivel educativo actual, credencial vigente al momento de la solicitud;
- h) Carta de exposición de motivos. Guía de carta (**Anexo 4**, descargable [aquí](#));
- i) Certificado del curso de Academia Juventudes: *Inteligencia Emocional*, [da clic aquí](#) **Nota:** (Si eres nuevo usuario de Academia Juventudes, al registrarte te preguntará “¿Pertenece o estás aplicando a algún programa de Juventudes?” por lo que deberás seleccionar “Juventudes por el Mundo”); y
- j) Evidencia de compromiso o trayectoria de acuerdo con las competencias de la convocatoria con la **Ruta de Proyecto Social**. ([DESCARGA EL MANUAL AQUI](#))

En caso de que el participante no envíe toda la documentación solicitada, no será considerado para el comité de selección.

IV. Características del apoyo

Se otorgarán hasta 20 apoyos a través de la experiencia presencial de formación internacional e intercultural de 10 días en Costa Rica, de acuerdo con el siguiente [ITINERARIO RUMBO A COSTA RICA](#), el apoyo incluye:



Código: PLA-FO-01

Fecha de emisión: 09/03/2026

Versión: 01

JUVENTUDES
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA 2026

- Vuelo redondo CDMX, México- San José, Costa Rica-San José, Costa Rica- CDMX, México;
- Transporte terrestre Bajío-CDMX-CDMX-Bajío;
- Hospedaje y un alimento al día durante su estancia;
- Programa de intercambio internacional-cultural enfocado *Salud física, Mental y Emocional*;
- Transporte dentro del programa;
- Seguro de viaje internacional; y
- Kit de viajero.

V. Proceso de la convocatoria

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	06 de julio
Cierre de convocatoria	03 de agosto
Revisión de expedientes	04 al 13 de agosto
Comité de Selección	21 de agosto
Publicación de resultados	28 de agosto
Curso de la ruta formativa y capacitaciones para la <i>Cumbre Juvenil por la Salud física, Mental y Emocional</i>	01 al 14 de septiembre
<i>Cumbre Juvenil por la Salud física, Mental y Emocional</i> <i>Guardianes de la salud</i>	19 de septiembre
<i>Intervención Guardianes de la Salud</i>	20 de septiembre
Inicio del Programa	25 de octubre
Fin del Programa	3 de noviembre

VI. Vigencia

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la apertura de la convocatoria y hasta el 03 de agosto en punto de las 23:59 horas o hasta llegar a 200 registros.

VII. Restricciones

Las restricciones del Programa son las siguientes:

- a) No se podrá otorgar más de un apoyo en el mismo ejercicio fiscal en formato presencial fuera del territorio nacional;



Código: PLA-FO-01

Fecha de emisión: 09/03/2026

Versión: 01

JUVENTUDES
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA 2026

- b) Este Programa no es compatible con el programa Exportación de Talentos; y
- c) No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un retraso de pago mayor a tres meses, o tenga un proceso legal con motivo de incumplimiento de su obligación de pago derivado en financiamientos o créditos otorgados previamente por JUVENTUDES, al momento de su registro.

VIII. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

De los derechos:

- a) Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
 - b) Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
 - c) Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
 - d) Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos que hayan señalado ante JUVENTUDES, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
 - e) Recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
 - f) Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
 - g) Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
 - h) Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.
- Las personas solicitantes tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en el inciso e).

De las obligaciones:

- a) Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- b) Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- c) Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- d) Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- e) Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- f) Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial vigente a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;



Código: PLA-FO-01

Fecha de emisión: 09/03/2026

Versión: 01

JUVENTUDES
INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA 2026

- g) Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio o escuela en que se le podrá solicitar información y documentación para corroborar el correcto destino del apoyo;
- h) Proporcionar la información que JUVENTUDES le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los beneficios del Programa;
- i) Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que se establezcan en los contratos o condiciones establecidas en los apoyos del programa;
- j) Informar a JUVENTUDES cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico;
- k) Firmar y acatar lo dispuesto en la Carta compromiso de experiencia y manifestación;
- l) Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción del apoyo;
- m) Realizar las actividades de corresponsabilidad; y
- n) Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del marco jurídico aplicable.

IX. Transitorios

- a) En caso de que el participante no envíe toda la documentación solicitada de forma correcta, no será beneficiado con el apoyo;
- b) Tratándose de miembros de la comunidad educativa guanajuatense sólo se otorgará a mayores de edad;
- c) JUVENTUDES no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico;
- d) La entrega de apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal;
- e) Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma;
- f) El apoyo que será otorgado a las personas ganadoras será único e intransferible;
- g) En caso de ser seleccionado, deberán participar activamente en el [Cumbre Juvenil por la Salud física, Mental y Emocional](#) previo a su experiencia internacional y en la “Comunidad de Juventudes x el Mundo” durante un año posterior a dicha experiencia;
- h) La persona beneficiaria, deberá realizar las actividades de corresponsabilidad social que defina la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES en el Plan anual de Acciones de Corresponsabilidad de Vinculación Nacional e Internacional el cuál puedes consultar [aquí](#); y
- i) Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES.



Código: PLA-FO-01

Fecha de emisión: 09/03/2026

Versión: 01

JUVENTUDES

INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

CONVOCATORIA 2026

- j) En caso de que el participante no envíe toda la documentación solicitada y no cumpla con los criterios de elegibilidad no será considerado para el comité de selección con una entrevista presencial.

Contacto

Para cualquier información con la coordinación de programas internacionales al teléfono 477-710-3400 Ext: 646 o al correo electrónico: internacional@juventudesgente.gob.mx

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional:

<https://juventudesgente.guanajuato.gob.mx/>

